



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE
FERRETERÍA PARA INSTALACIÓN
DE FOSA SÉPTICA EN POSTA DE
SALUD RURAL DE CHANCAL”.**

**APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-
327-COT22.**

DECRETO ALCALDICIO N° 48221

Quillón, 09 SEP 2022

VISTOS:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°366 de fecha 29.08.2022 emitido por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
2. Publicación de Compra Ágil en Portal Mercado Publico, ID. 4367-327-COT22 con fecha 26.08.2022
3. Ficha Técnica de Requerimiento N°271 de fecha 24.08.2022, emitida por el Sr. Gabriel Aedo Lara, Encargado Unidad de Mantención del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
4. Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal y a quien los subroga.
5. Decreto N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
6. Decreto N° 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
7. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.099 de fecha 04.03.202, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillon.
10. Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.
11. Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
12. Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
14. Decreto Alcaldicio N° 5.062 de fecha 16.12.2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 del Departamento de Salud.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Adquisición de materiales de ferretería para ser utilizados en instalación de fosa séptica en la Posta de Salud Rural de Chancal, solicitados por el Sr. Gabriel Aedo Lara, Encargado Unidad de Mantención del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.

2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde el 21 de febrero de 2021, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.
3. Las siguientes ofertas recibidas a la Compra Ágil ID. 4367-327-COT22:

Rut Proveedor	Razón Social	Monto Total Cotización	Observaciones
96.792.430-k	Sodimac S.A.	\$ 411.979	Oferta incompleta
76.313.257-9	Ferretería Multicomercial Ltda.	\$ 742.965	
76.183.572-6	Pedro Medina y Cia. Ltda.	\$ 767.943	
76.911.487-4	Comercializadora Hidro Quillon SpA	\$ 769.440	
77.322.433-1	J Y F Ingeniería SpA	\$ 841.330	
76.987.752-5	Proyectos, Mantenciones Eléctricas y Construcción	\$ 843.339	
76.465.237-1	Multicomercial Chillán Ltda.	\$ 849.517	
77.502.489-5	Hector Muñoz SpA	\$ 871.318	
77.577.695-1	Génova SpA	\$ 929.009	
76.649.768-3	Ingenieros Asociados SpA	\$ 1.142.400	

4. La selección al proveedor que ofreció todos los productos y su precio total fue el más bajo.
5. Valor UTM \$ 58.772.- mes de Agosto.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Compra Ágil según **ORDEN DE COMPRA N°4367-396-AG22** por la adquisición de **MATERIAL DE FERRETERÍA** al proveedor **FERRETERÍA MULTICOMERCIAL LTDA. RUT 76.313.257-9** por un monto de **\$742.965.-** (setecientos cuarenta y dos mil novecientos sesenta y cinco pesos).
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 22-04-010 denominada **MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/dss.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU